

El adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T. al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendiente de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el anexo 2.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar

Lote n.º 01.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 1.095.762,00 €. Tramos: 2.000,00 €. Depósito: 219.152,40 €.

Bien número 1. Tipo de bien: Solar. Tipo de derecho: Pleno dominio.

Localización: Partida Maset ó Cercadillo, s/n. 46360 Buñol, Valencia.

Inscripción: Registro número 1 de Chiva. Tomo: 594, libro: 83 de Buñol. Folio: 75, finca: 12860, inscripción: 1.ª

Descripción: Parcela de terreno de secano campa, en término de Buñol, con cabida de 2 hectáreas, 20 áreas y 80 centiáreas. En su interior las siguientes edificaciones: una destinada a la fabricación de papel (nave mayor de 640 m², caseta, depósito de agua) y el resto de terreno sin edificar, todo rodeado por un muro. Linder: Norte, carretera Godelleta; sur, camino; este, Papelera del Turia, S.A., Francisco Díaz y otros, y oeste, Compañía Valenciana de Cementos. M.ª Nieves Calatayud Cuenca es titular, junto con sus hermanos M.ª Pilar, Rafael y Vicente Calatayud Cuenca del pleno dominio de esta finca (1/4 cada uno).

Valoración: 1.095.762,00 €.

Cargas: No constan cargas.

Valencia, 19 de febrero de 2007.—Jefe Dependencia Regional de Recaudación, Manuel J. Cabrera Pardo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

12.906/07. **Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el señor Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Varcárcel, número 28, Madrid 28027.

Wellington Andrés Lara Boboy: X3938174E.

Valencia, 8 de marzo de 2007.—La Jefa Provincial de Tráfico de Valencia, María Dolores Pérez Vilaplana.

MINISTERIO DE FOMENTO

12.611/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Seguridad vial. Mejora de trazado. Ampliación de plataforma y reordenación de accesos. Carretera N-595 del Carballedal a Negros, pp.kk. 5+100 al 6+700.» provincia de Pontevedra. Clave: 33-PO-3530.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de noviembre de 2006 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, se ha de ajustar por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia Pontevedra, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Vigo y Redondela, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Pontevedra para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Redondela.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Redondela.

Hora: de 9:00 a 14:00 horas.

Día: 28 de marzo de 2007.

Finca n.º: 001 a la 035.

Día: 29 de marzo de 2007.

Finca n.º: 0036 a final.

Término Municipal: Vigo.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vigo.

Hora: de 09:00 a 14:00 horas.

Día: 26 de marzo de 2007.

Finca n.º: 100 a 125.

Día: 27 de marzo de 2007.

Finca n.º: 126 a final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Faro de Vigo» (Ed. Xeral) y «La Voz de Galicia» (Ed. Xeral), y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Pontevedra (Plaza de San Roque, n.º 2, 36071 Pontevedra) alegaciones a los solos efectos de subsanar

posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 14 de febrero de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

12.624/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Acondicionamiento de márgenes y mejora de trazado. N-550, P.K. 143-144» provincia de Pontevedra. Clave: 33-PO-3040.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 15 de diciembre de 2007 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio, se ha de ajustar por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia Pontevedra, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Redondela, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Pontevedra para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Redondela.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Redondela.

Hora: de 10:00 a 13:00 horas.

Día: 22 de marzo de 2007.

Finca n.º: 001 al final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Faro de Vigo» (Ed. Xeral) y «Atlántico de Vigo» (Ed. Xeral), y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Pontevedra (plaza de San Roque, n.º 2, 36071 Pontevedra) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.